



ASUNTO: FE de erratas al Decreto por el que se exenta el pago de arancel de importación a las mercancías que se indican, publicado el 16 de mayo de 2022.

DOF 19 de mayo de 2022

Entra en vigor: [17/05/2022](#)

Secretaría de Economía:

Extracto de la publicación

Fe de erratas:

Se modifica el punto primero del DOF 16/05/2022 para adicionar dos fracciones arancelarias:

1007.90.01	Cuando la operación se realice dentro del periodo comprendido en este Decreto	Kg	Ex	Ex	
1007.90.02	Cuando la operación se realice dentro del periodo comprendido en este Decreto	Kg	Ex	Ex	

No existen transitorios, ni fechas de entrada en vigor por lo cual se aplica el transitorio primero de la publicación del día 16 de mayo, quedando su entrada en vigor el día 17 de mayo del año en curso.